

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°

3456

LA CISTERNA,

04 DIC. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VISTOS: 1.- Que según la Ordenanza 20 Art. 40 Punto N°2 ( no atender personalmente el Puesto )

2- En atención del informe del Jefe de Departamento de Patentes Comerciales.

3.-Que en virtud de lo expuesto debe caducarse la Patente de Feria Libre.

DECRETO:

CADUCASE la Patente de Feria Libre, que a continuación se indica, en atención al punto número 1 y 2 de los vistos del presente decreto y ponese término al permiso Municipal.

NOMBRE : CONCHA ROSALES MARIA  
R.U.T. : [REDACTED]  
DIRECCIÓN PARTICULAR : PASAJE RECONQUISTA VILLA BUGUEÑO N° 7828  
DIRECCION COMERCIAL : FERIAS LIBRES  
GIRO : MENAJE Y PAQUETERIA  
ROL : 2-12344

NOTIFIQUESE, por el Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)

MLI/JMC/POF/LBM/olc.